

CIRCULAR: 85/2020

FECHA: 01/06/2020

ASUNTO: CANON CONCESIONAL 2020 Y REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVO.

Estimados compañeros:

Como consecuencia del **Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo**, os damos traslado de la información que le ha sido remitida por el Comisionado para el Mercado de Tabacos a la Unión de Estanqueros de España en el día de hoy, y que se encuentra publicada en su página web:

CANON CONCESIONAL 2020

- *A partir del 2 de junio de 2020 estará disponible en Carpeta Ciudadana el canon concesional de este año, al que se podrá acceder siguiendo las siguientes Instrucciones (Guía de acceso).*
- *A quienes no puedan acceder a la notificación electrónica del canon a través de Carpeta Ciudadana, se les remitirá por correo postal como en años anteriores.*

REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS

Según el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se reanudan los plazos administrativos, de prescripción y caducidad que estaban suspendidos durante el estado de alarma:

- *A partir del 1 de junio de 2020 se reanudarán los plazos de todos los procedimientos administrativos.*
- *A partir del 4 de junio de 2020 se reanudará el cómputo del plazo de derechos y acciones y, en particular, el plazo de vigencia de las autorizaciones de PVR.*

En base a lo anterior, **por primera vez el Comisionado facilita el acceso a la notificación del Canon, DE FORMA COMPLETAMENTE ELECTRÓNICA, a través de la CARPETA CIUDADANA** conforme a las siguientes fases:

1. A partir del 2 DE JUNIO estará disponible por primera vez, el CANON DE FORMA ELECTRÓNICA en la CARPETA CIUDADANA, al que se podrá acceder siguiendo las Instrucciones que se adjuntan en la Guía de acceso “**NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN CARPETA CIUDADANA**”.
2. A continuación, a partir del 2 DE JULIO, a quienes no hayan podido acceder a la notificación electrónica del canon a través de CARPETA CIUDADANA, se les remitirá por CORREO POSTAL como en años anteriores.

Atentamente.



Secretaría